

## **Preguntas realizadas durante la 7ª sesión informativa T2/T2S del 21 de octubre de 2021**

### **1. ¿Es necesario realizar el e-order para TIPS?**

Los actuales participantes en TIPS no necesitan realizar un nuevo e-order para la migración del servicio. Los nuevos participantes harán el e-order directamente para el servicio TIPS de ESMIG.

### **2. La prueba para la recepción del admin007 solo puede hacerse enviando un mensaje sin firma. ¿Es correcto?**

El 29/10/2021 se instalarán los módulos backend de CLM y RTGS, esto implica que los mensajes con firma válida que ustedes envíen por el canal *Store and Forward* ya recibirán la correspondiente respuesta (admi.007).

Hasta esta fecha, los mensajes con firma válida no recibían respuesta por este canal. No obstante, el ACK de SWIFT es evidencia suficiente del cumplimiento del hito para la conexión A2A.

### **3. Somos entidad con BIC11 y conectamos a través de Service Bureau. Siempre hemos conectado como U2A, ¿estamos obligados a hacer prueba de conectividad A2A?**

Si el tipo de conexión contratada con su proveedor de servicio de red es U2A+A2A, entonces sí deberá realizar la prueba de conectividad para cada canal, esto es, una prueba U2A y otra A2A. Para ello puede ser asistido por su Service Bureau.

### **4. ¿Es posible conectarnos en un primer momento vía token y luego cambiar la conexión a contenedor de certificados HSM?**

Sí, pueden incluso simultanear el acceso por ambos medios.

**5. Si ya hemos enviado las evidencias de conexión A2A. ¿Tenemos también que enviar las evidencias de conexión U2A?**

Dependerá del perfil de su entidad, si ustedes van a hacer uso de la conexión U2A, entonces deben proceder a enviarnos el formulario correctamente cumplimentado con las evidencias en esta vía.

**6. ¿Las pruebas de usuario que empiezan el 1/12, hasta el 10/1 sólo se harán entre T2 y BC y ya a partir del 10/1 entrarían las entidades?**

Durante el mes de diciembre los Bancos Centrales darán de alta los datos estáticos de las entidades, una vez éstas hayan entregado (hasta el 30/11/21) los formularios de registro rellenos.

Finalizada esta tarea, e inmediatamente después, serán las entidades las que tendrán que terminar de dar de alta su configuración en CRDM.

Sólo entonces, con la configuración de la comunidad completada, podrán las entidades empezar a interactuar con CLM y RTGS (estimamos que a partir del 10/01/22).

**7. Para cerrar el hito de las pruebas de conectividad de U2A ¿Serían válidas las evidencias de las conexiones a las URLs: <https://esmigssubscriptioncheck.common.sipn.swift.com/status?>**

No, no sería suficiente. Para probar la conectividad vía U2A, ustedes deberán acceder al portal de ESMIG.

Los participantes con acceso a ESMIG TIPS, por ahora sólo podrán visualizar el servicio TIPS.

Los participantes que no tengan acceso a ESMIG TIPS obtendrán un mensaje de error al acceder.

**8. ¿Cómo debe ser la evidencia a enviar respecto a A2A? ¿Un pantallazo de un ACK o del admi.007?**

Tanto el ACK de SWIFT como el mensaje de respuesta recibido (admi.007) son evidencias suficientes del cumplimiento del hito para la conexión A2A.

**9. Para las entidades que seamos participantes indirectos a través de nuestra casa matriz, entendemos que las pruebas de conectividad las debe hacer sólo el participante directo, en este caso, la casa matriz. ¿Es así?**

En respuesta a su consulta, informarles que cualquier entidad que proceda a abrir una MCA será considerado participante directo en el sistema.

En el caso en el que opten por delegar la conectividad en su matriz, será la propia matriz la que realizará las pruebas de conectividad, pero ustedes serán los responsables de solicitar las correspondientes evidencias y hacérmolas llegar por correo electrónico al buzón correspondiente.

**10. ¿Es posible que con un mismo Token se pueda acceder en modo U2A a la gestión de las cuentas de distintos BICs para entidades del mismo grupo? o ¿serán necesarios distintos tokens para cada BIC?**

Para que con un mismo token/certificado se pueda acceder a varios BICs será necesario crear un usuario lógico en CRDM bajo cada BIC/party y luego enlazar dichos usuarios al mismo certificado. De esta manera, cuando se acceda a ESMIG con dicho certificado se podrá elegir con qué usuario lógico acceder y, por tanto, a qué BIC acceder en ese momento.

**11. ¿Con los nuevos certificados personales HSM, sería posible mantener el acceso al sistema Target2 actual?**

Los certificados utilizados actualmente para TARGET2 son del tipo Business o Lite y no se pueden reutilizar para ESMIG. No hemos

encontrado documentación que aclare si es posible o no la utilización en sentido contrario. Sugerimos la consulta con SWIFT.

**12. ¿Para realizar las pruebas de conectividad por parte de una casa matriz es necesario haber rellenado el formulario de registro? Nosotros solo tendríamos una MCA**

No es necesario haber rellenado el formulario de registro para las pruebas de conectividad. El único prerrequisito para realizar estas pruebas es que el participante directamente conectado envíe la solicitud de subscripción al grupo cerrado de usuarios a través de la web del NSP.

**13. Tal y como se indica en el documento de hitos, ¿no habrá una fase de formación previa a las pruebas?**

Se ha establecido por el Eurosistema, previo a la fase de pruebas, un periodo de formación delimitado por el comienzo de la formación mediante el hito IST1 y su finalización por el hito IST2. Teniendo en cuenta que el hito IST1 tiene fecha 01/09/21, los participantes pueden iniciar, si no lo han hecho ya, su formación interna con la abundante documentación disponible en [nuestra web](#), donde encontrarán tanto documentación funcional y técnica del proyecto, como el material presentado en las diferentes sesiones informativas, así como el acceso a los [vídeos de las diferentes píldoras](#) ya publicadas donde se tratan múltiples aspectos del proyecto. Los participantes han de asegurar que se distribuya este material formativo a su personal en los plazos previstos (antes del inicio de las pruebas).

**14. Según entendemos la cuenta de TIPS y T2S estarán conectadas a la cuenta RTGS actual pero no hemos visto en qué momento ni cómo se van a conectar a la nueva MCA, tampoco hemos visto en las pruebas obligatorias del BCE ningún tipo de pruebas en este sentido, ¿cómo está previsto que se haga?**

En lo que respecta al entorno de producción, las cuentas DCA en TIPS y T2S se vincularán a las cuentas MCA en el fin de semana de migración. Hasta entonces se mantendrán las conexiones actuales que mencionan (TIPS y T2S estarán conectadas a la RTGS actual, es decir, la cuenta del módulo de pagos de TARGET2).

En cuanto al entorno de pruebas, desde el comienzo de la etapa de pruebas de usuario se podrán hacer pruebas de operaciones inter-servicio, primero sin conexión entre los servicios T2 y T2S/TIPS (usando un simulador), y a partir de julio de 2022, con conexión real entre todos los servicios y cuentas TARGET.

**15. Nuestra entidad sólo abrirá MCA, y la DCA-RTGS la abrirá nuestra matriz. Para las pruebas de Sistemas Vinculados que liquidan en RTGS, ¿cómo se monitoriza? ¿será el Sistema Vinculado quien contactará con nuestra matriz? ¿Será la filial quien tenga que coordinarlo? ¿o corresponde a la matriz como propietario de RTGS?**

La realización de las pruebas será responsabilidad del propietario de la cuenta, por lo que en el caso que nos describe, será su matriz la responsable, en coordinación con los Sistemas Vinculados implicados, de monitorizar y reportar las pruebas.

**16. Si la entidad co-gestionada depende de otro banco central diferente a Banco de España, por ejemplo, Alemania, Italia, Francia ¿las evidencias de casos de pruebas las requerirá su banco central o banco de España?**

Dentro de los grupos de trabajo del Eurosistema se está discutiendo la opción de introducir un “pasaporte europeo” en el que la matriz certificaría los casos de prueba obligatorios con su BC y que serían automáticamente válidos para sus sucursales en otros países. Esta opción no incluiría las pruebas de conectividad, reporte de hitos y los casos de prueba adicionales que requieran los diferentes BCs. Anunciaremos cualquier novedad al respecto.

**17. Con el acceso al portal de ESMIG del entorno de Test para Target2 tendríamos también disponible en el mismo portal el acceso a TIPS con la misma configuración, o si debemos tener en cuenta otro software. En la actualidad no conectamos de forma directa con TIPS sino que actuamos a través de Iberpay en su papel de Instructing Party**

Con el acceso ESMIG tendréis acceso a todos los servicios a los que estéis adscritos (incluido TIPS). El acceso de los usuarios lo puede configurar el administrador de la Party (única para los servicios TARGET).

**18. Entendí de la última sesión informativa que se colgarían tanto píldoras como que harían sesiones formativas con los técnicos del proyecto. ¿Se mantienen estas sesiones? Independientemente del hito de formación interna que recoge el calendario**

En el apartado “Documentación” de la presentación de esta sesión informativa puede encontrar un calendario de publicación de próximas píldoras informativas. Asimismo, hay prevista una sesión específica sobre la cumplimentación de los formularios de registro el día 3 de noviembre 2021.

**19. Entiendo que todos los formularios se podrán enviar con los firmantes autorizados actuales, ¿en qué momento se conocerá y habrá que tramitar las nuevas minutas de poder a dar de alta por las entidades que será parte del nuevo marco legal con ESMIG?, ¿hasta cuándo estará vigente la actual minuta de poder que recogía a TIPS?**

Los formularios de producción para la nueva plataforma deberán ir firmados por los nuevos apoderados que la entidad designe como tal para la nueva MCA y/o la nueva DCA de RTGS en los nuevos poderes.

Los nuevos modelos de minuta de poder serán elaborados por nuestro departamento jurídico tan pronto les sea posible, una vez se publique la nueva Orientación de TARGET. Cuando los tengamos disponibles, se les comunicará oportunamente para que puedan comenzar con los trámites necesarios para su cumplimentación, protocolización ante notario, inscripción en el Registro Mercantil correspondiente y presentación al Banco de España.

En cuanto a la vigencia de las minutas de poder triples (en las que vienen recogidas la cuenta del módulo de pagos, la DCA de T2S y la DCA de TIPS), dada la complejidad de la casuística que generan, deberán ser analizadas detenidamente por nuestro departamento jurídico antes de poder trasladarles una respuesta definitiva. Una vez tengamos noticias se lo comunicaremos oportunamente.

**20. ¿Los formularios de registro vendrán precargados con lo que ya enviamos en su momento para TIPS y T2S?**

Para UTEST solo solicitamos la configuración para el servicio T2, no vamos a validar la información de TIPS y T2S así que os sugerimos que no la rellenéis. No hemos decidido, por el momento, el procedimiento para la presentación de formularios en producción.

**21. ¿Si las DCAs están en nuestra casa matriz, estos formularios deben cumplimentarse también, como propietarios de la MCA en Banco de España?**

Efectivamente, deben presentar a Banco de España el formulario con la MCA de CLM.

**22. Nuestra entidad no tiene ya entornos locales y todo funciona en entorno de red. ¿No es posible que las macros funcionen si no es usando el disco local C?**

Sí, se puede ejecutar en una ubicación de confianza ya sea en local o en red.

**23. ¿Cuál es el deadline para devolver el formulario de registro completado?**

El 30 de noviembre.

**24. Si la matriz tiene una MCA y nosotros otra adicional, ¿tenemos que rellenar dos formularios o incluimos todo bajo el mismo formulario?**

Debéis presentar 2 formularios, uno por cada Banco Central.

**25. ¿Enviaréis confirmación a la carta de adhesión?**

Ya se ha enviado confirmación de recepción de la carta de inicio de trámites por correo electrónico a aquellas entidades que ya la han enviado. Para las que no la hayan enviado, en cuanto la recibamos se lo comunicaremos inmediatamente.

**26. El dictamen de capacidad jurídica ¿cuándo lo conoceremos?, entiendo que el plazo de entrega para producción será septiembre 22 al igual que el resto de los formularios**

Una vez se publique la Orientación de TARGET en el DOUE y se trasponga a normativa nacional, se comunicará oportunamente a las entidades la documentación legal que estará disponible para su tramitación y presentación al Banco de España, entre la que se encontrará el dictamen jurídico de capacidad.

La fecha estimada de presentación, en principio, está fijada para septiembre de 2022. No obstante, la misma se concretará en el comunicado que enviaremos con toda la información.

**27. Entendemos que por ejemplo con la recepción y análisis interno del documento que llegó el pasado lunes con las referencias a efectos de conciliación, estamos cumpliendo con el hito IST2, aparte por supuesto de revisar el resto de documentación.**

El documento al que hacen referencia es un documento de carácter técnico, de mucha utilidad para las entidades a la hora de identificar y conciliar movimientos, pero no se puede considerar un documento formativo.



Por el contrario, toda la documentación disponible en la web de Banco de España sobre sesiones y píldoras informativas previas (y futuras) sí consideramos que constituyen una herramienta apropiada a efectos de formación interna de las entidades.

## **28. ¿Cómo encaja las pruebas R4? ¿O si aún estamos en proceso de Certificación, como ocurre a nuestra entidad?**

Existen dos tipos de pruebas a realizar para para una entidad que quiere adherirse a TIPS en estos momentos:

- Pruebas de certificación para poder operar en TIPS (envío de un pacs.008, envío de un camt.56...). Su superación es imprescindible para poder comenzar a liquidar pagos inmediatos en TIPS.
- Pruebas derivadas de la R4.0: envío de una transferencia de liquidez a la cuenta técnica y consulta y descarga de la factura mensual.

## **29. ¿Veis algún problema con las entidades cuya cuenta TIPS está en su casa matriz en otro Banco nacional?**

No. El obligado a entregar las evidencias de las pruebas será el titular de la DCA TIPS.

## **30. ¿En qué cuenta de ESMIG se liquidará la factura específica de TIPS?, ¿será adeudo directo en la DCA de TIPS?, ¿caerá esta factura en la MCA del participante?**

Hasta noviembre de 2022, la factura por el consumo de una DCA TIPS se adeudará en la cuenta del módulo de pagos indicada en el formulario 1500 "Liquidity Management links for TIPS DCA", es decir, la cuenta del módulo de pagos asociada a la DCA TIPS para la gestión de la liquidez. A partir de esta fecha, se adeudará en la cuenta MCA definida por la entidad. Indicar al respecto, que cada entidad podrá elegir la cuenta MCA que desee para el adeudo de cada una de las facturas de los servicios TARGET (T2, T2S y TIPS).

Hasta la entrada en funcionamiento del Proyecto de Consolidación, el adeudo por la factura TIPS consistirá en un mensaje FIN MT204 generado por una aplicación de Banco de España, y a partir de entonces, consistirá en un mensaje pacs.010 generado por el componente común BILL.

**31. ¿En caso de una transferencia de liquidez entre RTGS y la DCA de TIPS, el camt.054 de abono lo recibirá Iberpay o la entidad?, siguiendo ese caso, el camt.053 lo recibirá también Iberpay o la entidad?**

Ambos serán recibidos por Iberpay, pero su configuración es ligeramente diferente.

El camt.054 se considera notificación y, por tanto, sólo se puede enviar a una dirección (DN). En la configuración de nuestra comunidad, en la que Iberpay es el Instructing party, se ha decidido poner su DN para la recepción de las notificaciones.

El camt.053 es un informe (junto con el camt.052 y el directorio de TIPS). Los informes se pueden enviar a varias direcciones. Actualmente, se suele indicar únicamente el de Iberpay, pero no hay ningún problema en incluir también el DN de la entidad. Para ello, se necesitaría actualizar el formulario 8000.

**32. ¿Se va a poder realizar una prueba de conectividad contra ESMIG PROD antes del arranque de TIPS 4.0?**

Sí, en el momento en que el proveedor de servicios de red os comunique la migración satisfactoria del servicio.

**33. ¿Se puede hacer la parametrización de usuarios y roles en el entorno de Producción ya, antes de la entrada en vigor del Go-Sign?**

Sí, de hecho, recomendamos que se vayan introduciendo aquellos datos estáticos disponibles sin necesidad de esperar a que esté en producción la release 4.0. No obstante, hay que tener en cuenta que, algunos datos estáticos (por ejemplo, aquellos relativos a la nueva cuenta técnica en TIPS o a la entrada del componente de

Billing), están relacionados con la R4.0 y, por tanto, no estarán disponibles hasta la entrada en producción de la R4.0.

### **34. ¿Habrá coexistencia entre el actual acceso de T2S vía GUI y el futuro a través de ESMIG?**

La migración será idéntica a la de TIPS, en el momento en que se os comunique vuestra migración al nuevo servicio deberéis usar la URL de ESMIG para acceder a T2S (para el acceso A2A no hay cambios).

### **35. ¿Cuándo tendremos información sobre la cuenta bloqueada en BE?**

Por el momento, podemos adelantarles que se tratará de una cuenta local abierta en Banco de España a nombre de la entidad, a cuyo saldo y movimientos tendrán acceso a través del portal REDBDE. Les mantendremos informados al respecto.

### **36. ¿Para hacer el formulario de adhesión hay que abrir MCA y MCA bloqueada?**

No existirá una MCA bloqueada, los saldos derivados de retenciones judiciales se mantendrán en una cuenta local en BdE, titularidad de la Entidad, que será de obligatoria apertura para el titular de una MCA. Les copiamos un enlace al PDF de la V Sesión informativa sobre el proyecto donde, en el punto 4.a, explicamos el funcionamiento en Consolidación de las Retenciones judiciales:

[https://www.bde.es/f/webbde/INF/MenuVertical/SistemasDePago/t2/ficheros/es/5\\_Sesion\\_informativa\\_interlocutores\\_proyecto\\_consolidacion\\_T2-T2S.pdf](https://www.bde.es/f/webbde/INF/MenuVertical/SistemasDePago/t2/ficheros/es/5_Sesion_informativa_interlocutores_proyecto_consolidacion_T2-T2S.pdf)